



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 379

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 11 JUN 2015

VISTO:

El expediente N° 13301-0247553-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir el cargo vacante de Analista de Primera, Categoría 5 - Agrupamiento S.P.I. de la Sectorial de Informática A.P.I.; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que el cargo a cubrir corresponde al tramo superior de la Repartición citada anteriormente, y el mismo se encuentra vacante;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Analista de Primera, Categoría 5 – Agrupamiento S.P.I. de la Sectorial de Informática A.P.I.



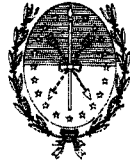
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ARTÍCULO 2º - La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Ángel José Sciara
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DE PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 5 - Agrupamiento S.P.I. - Analista de Primera

Sector: Área de Desarrollo – Sectorial de Informática A.P.I.

Lugar de prestación de Servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Arturo Illia 1151 – Ciudad de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Realizar un relevamiento de la situación actual de la actividad a sistematizar con detalle de sus procedimientos, volumen de información, tiempo y secuencia.
- Planificar la actividad a desarrollar evaluando los medios necesarios y el tiempo requerido.
- Evaluar la conveniencia entre el desarrollo de un sistema o la utilización de uno ya elaborado, teniendo en cuenta, necesidades de adaptación y dificultades de implementación.
- Realizar por cada proyecto una estimación de costos de desarrollo y costos de funcionamiento.
- Mantener contacto directo con el usuario y evaluar en conjunto las ventajas y desventajas de las distintas alternativas.
- Coordinar todo el proyecto a los diferentes niveles que intervienen en su desarrollo.
- Elaborar la parte esencial del sistema y diseñar todas las partes componentes del mismo, supervisando posteriormente la integración.
- Determinar la modalidad de proceso en base a las necesidades y características de la aplicación.
- Determinar la organización y manejo de los archivos que intervienen en el sistema.
- Distribuir el trabajo de análisis conforme lo aconsejen las particularidades del proyecto de desarrollo.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Supervisar la confección de los manuales de operación del sistema en todas sus etapas, y asegurarse que se encuentren detallados los procedimientos de recuperación de archivos para las distintas alternativas.
- Asegurar que se cumplan los estándares de análisis en el desarrollo de los sistemas que le fueron asignados.
- Supervisar y aprobar el trabajo del grupo especialista a su cargo.
- Revisar los resultados de las pruebas de sistemas a efectos de comprobar si se encuentran de acuerdo a lo diseñado.
- Controlar que la biblioteca de documentación de los sistemas se encuentre ordenada y actualizada.

Conocimientos Generales:

- Conocimientos específicos:

- Programación y bases de datos relacionales (Oracle, MySql y MS Sql Server).
- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9000-Mejora Continua, modelos de madurez en software CMMI/CMM)
- Análisis y diseño orientado a objetos.
- Herramientas para la gestión de calidad.
- Herramientas para ejecución y seguimiento de pruebas de sistema.
- Mediciones y métricas de desarrollo.
- Comprensión de textos en idioma inglés.
- Preferentemente con conocimientos en gestión de la configuración.
- Preferentemente conocer el manejo de mediación y resolución de conflictos.
- Metodologías de Desarrollo de Software.
- Análisis y diseño de sistemas.
- Diagramación lógica, algoritmos y estructuras de datos.
- Herramientas para documentación de sistemas.
- Desarrollo de sistemas de información orientados a la administración.
- Metodología de pruebas de sistemas.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Al menos seis (6) años de experiencia específica en áreas de desarrollo de sistemas.
- Preferentemente poseer al menos ocho (8) años de experiencia en áreas de desarrollo.
- Preferentemente poseer al menos cuatro (4) años de experiencia con funciones de Analista.
- Preferentemente con experiencia en la conducción de equipos de trabajo.
- Estudios Secundarios completos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Preferentemente ser profesional con nivel Terciario o Universitario (Ingeniero en Sistemas de Información, Ingeniero Informático, Analista Universitario de Sistemas, Licenciado en Sistemas de Información, o carreras afines a las Tecnologías de información) con estudios completos de carreras de tres (3) o más años.

Características Personales:

- Capacidad para planificar, organizar, coordinar, dirigir e informar.
- Actitud crítica, de perfeccionamiento y actualización permanente.
- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Orientación de su trabajo al logro de los objetivos.
- Permanente capacidad para derivar de la práctica elaboraciones conceptuales.
- Orientación al usuario.
- Flexibilidad, dinamismo y proactividad.
- Capacidad de análisis y solución de problemas.
- Facilidad para la comunicación y buen manejo de las relaciones interpersonales.

8



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor Secretario de Planificación y Política Económica a cargo de la Subsecretaría de Administración y de Coordinación Económica Territorial, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES

Titulares:

- El señor Subadministrador Provincial de Coordinación Técnica y Gestión Administrativa de la Administración Provincial de Impuestos, C.P. HUGO GABRIEL ROSTI.
- El señor Jefe Sectorial de Informática A.P.I., DANIEL ROBERTO TERRAZZINO.
- La señora Jefa Sectorial de Informática – 8º Piso, A.U.S. SILVINA GUADALUPE MICHELLI.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor EDUARDO CARABALLO, en representación de UPCN.
- La señora LILIANA IZAGUIRRE, en representación de UPCN.
- El señor SERGIO ORSI, en representación de UPCN.
- El señor JUAN MORAGUES, en representación de A.T.E.

Suplentes:

- El señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN.
- El señor Director General de Coordinación de la Administración Provincial de Impuestos C.P.N. CARLOS MARCELO ZEBALLOS.
- La señora Jefe de Desarrollo de la Sectorial de Informática – 8º Piso, Sra. DIANA PERLA GRINBERG.
- La señora Coordinadora General de Personal de la Dirección General de Administración VIVIANA BEATRÍZ CARRERAS.
- La señora VIVIANA CARPENSANO, en representación de UPCN.
- La señora CLAUDIA COLMAN, en representación de UPCN.
- El señor REMO NOCIONI, en representación de UPCN.
- La señora GRACIELA PEREZ, en representación de A.T.E.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151- 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. (Puerta N° 617)
- Desde el día 22/06/15 hasta el 03/07/15, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del 15/06/15 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisor. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

9



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 08/07/15 en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del 24/07/15, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

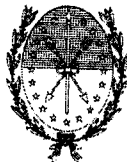
La calificación será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 103° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

Se calificará de 0 a 100 puntos, según lo establecido en el artículo 104° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

Etapa III: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del 11/08/15, en horario a determinar por el jurado.

9



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 105° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categoría 5:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	Total
30 %	50 %	20 %	100 %



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09.-)

Cargo Concursado		Categoría	
Unidad de Organización		Jurisdicción	Ministerio de Economía

Apellido	Nombres		Documento		Tipo	DNI	N°	CUIT/CUIL
Domicilio particular	Calle		N°	Piso	Dpto	Localidad		CP
Domicilio Laboral	Calle		N°	Piso	Dpto	Localidad		CP
Correo electrónico		Teléfono particular						
		Teléfono laboral						

	Secundarios		Institución	Carácter ¹	Fecha	Duración
	Terciarios					
	Universitarios					
	Posgrados					
	Especialización					
	Maestría					
	Doctorado					
Cursos						
Jornadas						
Seminarios						
Congresos						

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-; c) aprobado.
 2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no caber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
 - Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1
9

CARGO		Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
Tipos de	Actual						
	En los últimos 5 años						
Experiencia en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional							
Antecedentes							
Educativa	Secundaria						
	Terciaria						
	Universitaria						
Otros cursos, seminarios o expositores							
Otras actividades o trabajos de investigación							

acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la isora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes es, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, al sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

